

Ficha Asunto

PROYECTO DE RESOLUCION

Asunto: 89236

Origen: Cámara Representantes - Riesgo, Walter

Análisis: Se modifica el artículo 133 del Reglamento de la Cámara de Representantes referente al asesoramiento de las Comisiones. Previa autorización de la Comisión respectiva, el Legislador solicitante podrá ser asistido por un técnico de su conocimiento, el que concurrirá a las reuniones no teniendo derecho ni a voz ni a voto, ni generando erogación para el Cuerpo.

Título: COMISIONES CAMARA REPRESENTANTES. TECNICO ASESOR. AUTORIZACION ASISTENCIA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
15-06-1993	CRR	2736/1993	Entrada a Cámara de Representantes.
15-06-1993	CRR	2736/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:680 Página:277 Diario:2345 ASUNTOS INTERNOS
15-06-1993	CRR	2736/1993	Se distribuye repartido. Rep.918/0 REGLAMENTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES. Modificación del artículo 133, referente al asesoramiento solicitado por las Comisiones.
15-06-1993	CRR	2736/1993	Texto proyecto inicial. Tomo:680 Página:280 Diario:2345
16-06-1993	CRR	2736/1993	Recepción por parte de Div.Comisiones.
16-06-1993	CRR	2736/1993	Div.Comisiones envía a la Comisión. ASUNTOS INTERNOS
13-02-1995	CRR	2736/1993	Div.Comisiones recibe de la Comisión. ASUNTOS INTERNOS
13-02-1995	CRR	2736/1993	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	2736/1993	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:48 Diario:2471
08-03-1995	CRR	2736/1993	Recepción por parte de Archivo. Folios: 5